



Radicado: S 2018060226952

Fecha: 05/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 8200 DE 2018.”

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultada por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, el Decreto Departamental 2016070006099 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines,".
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Licitación Pública como norma general, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Secretaria de las Mujeres de Antioquia. Oficina 601. Calle 42B N° 52-106 piso 6, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.
5. Que para adelantar el proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es: Desarrollar los módulos III y IV de la escuela de entrenamiento política para mujeres con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza no 14 de 2015 en su artículo sexto, se cuenta con un presupuesto oficial de NOVECIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) incluido IVA y un plazo de cinco meses (5) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 14 de diciembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.
7. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 10 de mayo de 2018, hasta la fecha, esto es por más de diez (10) días hábiles.
8. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la Licitación Pública 8200-2018 cuyo objeto consiste en: Desarrollar los módulos III y IV de la escuela de entrenamiento política pa' mujeres con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza no 14 de 2015 en su artículo sexto.
9. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
10. Que el presente proceso de selección, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizó convocatoria para que las MIPYMES, ya que el presupuesto oficial es mayor a US\$125.000.
12. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la Resolución N° S2018060032621 del 05 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de las Mujeres del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública 8200-2018 cuyo objeto consiste en: Desarrollar los módulos III y IV de la escuela de entrenamiento política pa' mujeres con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza no 14 de 2015 en su artículo sexto. La licitación Pública estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co ", en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	DEL	FECHA	LUGAR
1.-Aviso de convocatoria pública		10- 05 - 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
2.-Publicación Proyecto Pliego de Condiciones y estudios previos		10 - 05 - 2018.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
3. Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones		<u>Las observaciones al proyecto se recibirán hasta el 25-05-2017</u> Observaciones extemporáneas no serán resueltas.	contratos.mujeres@antioquia.gov.co o Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
3.Elaboración del Documento de Respuestas al Proyecto del Pliego de Condiciones y Realización de Ajustes		Hasta el 1 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
4. Acto Administrativo de Apertura y Publicación de pliegos definitivo.		05- 06 -2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
5.Audiencia de Asignación de Riesgos y aclaración del pliego		06-06-2018 a las 10:00 AM	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
6. Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego		Hasta el 13-06-2018	contratos.mujeres@antioquia.gov.co o Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
7. Adendas		15-06-2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
8.Respuesta a las Observaciones		15-06-2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
9.Cierre del proceso, plazo y lugar de presentación de la propuesta		18-06-2018 hasta las 10:00 AM	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-601 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
10.Evaluación de las Propuestas		18-06-2018 al 22-06-2018	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-601 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
11.Solicitud de Requisitos a subsanar		El 25-06-2018. Los requisitos deben ser subsanados al día siguiente.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
12.Publicación del Informe de Evaluación		27-06-2018.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
13. Presentación de observaciones al		Del 27-06-2018 hasta 05-07-2018 a las 5:30	contratos.mujeres@antioquia.gov.co o Gobernación de Antioquia, calle 42B

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Informe de Evaluación	pm	N° 52-106 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
14.Respuesta a las Observaciones	09-07-2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
15.Comite Interno de Contratación	10-07-2018	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601 Despacho de la Secretaría de las Mujeres
16.Audiencia Pública de Adjudicación, notificación de resolución o Declaratoria de desierta	11-07-2018 a las 10:00 AM	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601.Despacho de la Secretaría de las Mujeres
17.Suscripción del Contrato y Garantías	Entre el 12 hasta el 18 de julio de 2018	Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 6 oficina 601 .Despacho de la Secretaría de las Mujeres

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Licitación Publica N°8200 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la normatividad vigente en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los 05 de junio 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Secretaria de las Mujeres de Antioquia.



Proyectó : Laura Gil H - Profesional Universitaria